



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2022, del Director General de Asistencia Sanitaria, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 92/2019, de 27 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la atención farmacéutica en los centros sociales de Aragón y se establece el modelo de gestión de la prestación farmacéutica para los usuarios con derecho a la misma.

Mediante Orden de 27 de enero de 2022, de la Consejera de Sanidad, se acordó iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto de modificación del Decreto 92/2019, de 27 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la atención farmacéutica en los centros sociales de Aragón y se establece el modelo de gestión de la prestación farmacéutica para los usuarios con derecho a la misma.

Dada la naturaleza de la materia a la que se refiere el proyecto normativo, cuyo objeto es la modificación de diferentes preceptos del Decreto 92/2019, de 27 de junio, tras las distintas sentencias firmes sustanciadas ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón para adecuarlos a la legislación en vigor sobre esta materia, tanto al Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, como a la propia Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, se estima procedente acordar su sometimiento a audiencia e información pública por parte de esta Dirección General de Asistencia Sanitaria.

El artículo 51 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, establece que cuando la disposición reglamentaria afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. Este trámite se completará con el de información pública en virtud de resolución del órgano directivo impulsor del procedimiento, que se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho precepto, resuelve:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 92/2019, de 27 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la atención farmacéutica en los centros sociales de Aragón y se establece el modelo de gestión de la prestación farmacéutica para los usuarios con derecho a la misma, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— Dar audiencia en relación con el citado proyecto de Decreto a las organizaciones y asociaciones representativas de intereses colectivos en el ámbito de los derechos de los usuarios en la materia objeto de este Decreto, cuya existencia consta a esta Administración, por igual plazo de un mes, a los efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas sobre este proyecto normativo.

Tercero.— El texto del citado proyecto normativo estará disponible en la página web del Departamento de Sanidad (<https://www.aragon.es/-/informacion-publica-de-normas-en-tramite-de-elaboracion-de-sanidad>) y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Cuarto.— Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto deberán realizarse por escrito, presentándose dentro del plazo señalado, y se dirigirán a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede (Vía Universitat, 36, 2.ª planta, de Zaragoza), o a través de cualquiera de las Unidades de Registros de documentos del Gobierno de Aragón, previstos en la Orden HAP/780/2021, de 24 de junio, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.— El Director General de Asistencia Sanitaria, José María Abad Díez.